

1109-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y dos minutos del trece de septiembre de dos mil veintitres.
Acreditación de delegados de la estructura del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto n.º 0427-DRPP-2021 de las catorce horas con veintitrés minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno esta administración electoral le comunicó al partido Alianza Costa Rica Primero (antes Movimiento Social Demócrata Costarricense), que la estructura cantonal de Siquirres, provincia Limón, se encontraba integrada de forma completa.

En fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se registra el fallecimiento de la señora Ida Elizabeth Hiburt Scott, por lo que quedan vacantes los cargos de tesorero propietario y delegado territorial propietario.

Posteriormente, en fecha treinta y uno de agosto del año en curso, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley exigido designando como delegados territoriales propietarios: Leonidas Valladares Bermúdez, cédula de identidad n.º 104590934; Miguel Ángel Zúñiga Vargas, cédula de identidad n.º 800790017 y Silvia Luz Carbajal Del Carpio, cédula de identidad n.º 800680257. Adjunto al informe de fiscalización presentado se remiten las cartas de renuncia de la señora Andrea Jeanine Boza Lorig, cédula de identidad n.º 110380517, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria y del señor Kayle Enrique Farguharson Barret, cédula de identidad n.º 702810844, a los cargos de secretario propietario y delegado territorial propietario. Estas renunciaciones fueron tramitadas debidamente mediante el oficio número DRPP-5594-2023 del doce de setiembre de dos mil veintitrés.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN SIQUIRRES

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117280232	GERSON ANDREE HERNANDEZ NERDRICK	PRESIDENTE SUPLENTE
402240178	NASHYRA ONIEL LORIG BINNS	SECRETARIO SUPLENTE
701580709	KEIVIN RICHARD FARGUHARSON BARRETT	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305070786	DANIELA ORTEGA TORRES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117280232	GERSON ANDREE HERNANDEZ NERDRICK	TERRITORIAL PROPIETARIO
402240178	NASHYRA ONIEL LORIG BINNS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104590934	LEONIDAS VALLADARES BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800680257	SILVIA LUZ CARBAJAL DEL CARPIO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: no es posible acreditar a Miguel Ángel Zúñiga Vargas, cédula de identidad 800790017, como delegado territorial propietario, ya que, a la fecha, no ha sido presentada la carta de aceptación del nombramiento realizado en ausencia. La agrupación política puede subsanar esta inconsistencia con la presentación de la carta original de aceptación del cargo supra citado, con firma de Zúñiga Vargas o, si lo tiene a bien, celebrar una nueva asamblea cantonal para realizar una nueva designación y cubrir esa vacante.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendiente de acreditación del comité ejecutivo propietario y un delegado territorial propietario.

Se recuerda que el nombramiento acreditado en este acto tendrá vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veintiuno de julio del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ggaa

C.: Exp. n.º , 326-2020, partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO

Ref., No.: S-(13082, 13426)-2023